

reales, con treinta y dos más, en otra de la que
encosa el supuesto abasce, y como ella con-
sista en deudas de primicias y segundos Contas,
brevemente, procedió el Exponente á su cobranza
luego que se le intimó por el mismo Escrivano
la activarse, que fué despues de buena salida
de su comision, y administracion, y en efecto
cobró siete mil seiscientos treinta y siete
que inmediatamente se pusieron en la capital de la
Ciudad de Mexico en el dia 27 de Noviembre
de mil ochocientos seis, y fueron para el pa-
go en parte, de los veinte y quatro millones,
que correspondieron á esta Villa. De que resul-
ta reducido el adeudo á menos de dos mil reales,
y estos no pueden cobrarse porq. son compen-
tos de partidas de unos que estan ausentes, y otros
que manifiestan aviso de su imbersion en pe-
truchos de la almotacenia. En mayor claridad
y combenimiento de las proposiciones, untadas
acompaña el exponente listas en que por me-
nor resultan las personas, y cantidades, q.
componen los atrasos individuados hasta el total
de la cantidad executada; Y en esta intelec-
no puede desconocerse, que su origen no es de
mi cargo, y que por ello estoy efento de respon-
der. La Villa á quien consta lo expuesto, y